

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 22 de diciembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 7949/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°502/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 22/12/2014, Acta N° 56/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 502/14, Acta N° 56/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 22/12/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba el Presupuesto Bienestar Institucional de la Municipalidad de Quillota para el año 2015, en los siguientes términos:

I MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
UNIDAD DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

PRESUPUESTO AÑO 2015

Progr	Subpr	Asign	DENOMINACION	PRESUPUESTO AÑO 2015
			Ingresos	
1	00	000	Saldo Inicial	200.000
2	00	000	Aporte Municipal	28.000.000
3	00	000	Aporte Afiliado	22.500.000
4	00	000	Cuota de Incorporación	170.000
5	00	000	Otros Ingresos	200.000
6	00	000	Recuperación de Préstamos	500.000
7	00	000	Descuentos Cargas Familiares	5.130.000
			TOTAL DE INGRESOS	56.800.000
			Gastos	
10	00	000	Prestaciones Salud	34.000.000
	1	001	Servicio Complementario Externo	34.000.000
15	00	000	Beneficios Sociales	19.500.000
	1	000	Bono Escolar	9.000.000
	2	000	Asigna de Nacimiento, Matrimonio, Fallecimiento	1.500.000
	3	000	Bono fin de año	9.000.000
20	00	000	Prestaciones Económicas	800.000
	01	000	Préstamos	800.000
		001	Personal	500.000
		002	Emergencias	300.000
25	00	000	Activ. Recreativas y de Desarrollo Social	1.400.000
	01	000	Día del funcionario	-
	02	000	Navidad	1.250.000
	03	000	Otras actividades recreativas y de desarrollo social	150.000
30			Otros	1.100.000
	1	000	Fondo Solidario	850.000
	2	000	Gastos Administ. y de Invers. funcionamiento	250.000
			TOTAL DE GASTOS	56.800.000

SEGUNDO **ADOpte** la Unidad de Bienestar las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:
Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - BIENESTAR- Delegación San Pedro - Acuerdo N°502/14 Acta N° 56/2014 - Secretaría Municipal.-
LMG/HCM/DMB/bof